

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 654/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 654/04, interpuesto por don Gabriel Calvache Rodríguez, contra el Decreto 18/2004, de 3 de febrero de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, publicado en el BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 197/2004, de 4 de mayo, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diferentes Ayuntamientos, Entidades y particulares a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido la referida oferta de cesión gratuita de terrenos, por parte de diferentes Ayuntamientos, Entidades y particulares a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas.

El artículo 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 169 de su reglamento exigen, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en este caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 64/1984, de 27 de marzo por el que se transfieren las facultades que la actual Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004.

DISPONGO

Artículo 1. Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo, realizadas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

Artículo 2. Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente, en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales y artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Artículo 3. 1. Se autoriza a los correspondientes Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en cada una de las provincias donde radiquen los inmuebles aceptados para la comparecencia ante notario a fin de otorgar la escritura pública de las aceptaciones de terrenos contenidas en el Anexo, así como las agrupaciones y segregaciones necesarias en su caso.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los terrenos cedidos, que se adscriben a la Consejería de Obras Públicas y Transportes con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Disposición Final Unica. Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto, que surtirá efecto el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

A continuación se relacionan los inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

1. CORDOBA

1.1. Expte.: CO-88/11-AU en Adamuz. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Adamuz y por particulares para la construcción de 18 viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción.

- Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Adamuz:

1. Parcela sita en la C/ Molino núm. 2, con una superficie de 116,38 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de Los Molinos; derecha entrando, con la calle Federico García Lorca; izquierda con parcela núm. 2 y fondo con trasera de edificaciones recayentes a Avda. Andalucía.

2. Parcela sita en la C/ Molino núm. 4, con una superficie de 115,071 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de Los Molinos; derecha entrando, con la parcela núm. 1.; izquierda con parcela núm. 3 y fondo con trasera de edificaciones recayentes a Avda. Andalucía.

3. Parcela sita en la C/ Molino núm. 6, con una superficie de 113,05 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de Los

Molinos; derecha entrando, con la parcela núm. 2; izquierda con parcela núm. 4 y fondo con trasera de edificaciones recayentes a Avda. Andalucía.

4. Parcela sita en la C/ Molino núm. 8, con una superficie de 111,39 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de Los Molinos; derecha entrando, con la parcela núm. 3; izquierda con parcela núm. 10 y fondo con trasera de edificaciones recayentes a Avda. Andalucía.

Todas ellas a segregarse de la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 241, folio 38, finca núm. 2.694, inscripción 11.ª Libre de cargas y gravámenes.

- 14 Fincas cedidas por particulares:

1. Finca cedida por los cónyuges don Antonio Peñas Ballesta y doña María Josefa Ranchal Fernández, con una superficie de 112,80 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle de Paseo de los Olivos; derecha entrando, con calle Federico García Lorca; izquierda, solar segregado número dos; y fondo, solar segregado número siete.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 16, finca 9.771, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

2. Finca cedida por los cónyuges don Luis Serrano Blanco y doña Isabel Ibáñez Benete, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 1; izquierda, solar segregado número tres; y fondo, solar segregado número ocho.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 19, finca 9.772, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

3. Finca cedida por los cónyuges don Juan Tapias Alonso y doña Ana Martínez Vázquez, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 2; izquierda, solar segregado núm. 4; y fondo, solar segregado número 9.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 22, finca 9.773, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

4. Finca cedida por los cónyuges don Francisco Porcuna Alonso y doña Amalia Rizos Perdrajas, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 3; izquierda, solar segregado núm. 5; y fondo, solar segregado número 10.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 25, finca 9.774, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

5. Finca cedida por los cónyuges don Antonio Quesada Jiménez y doña María García Cuadrado, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 4; izquierda, solar segregado núm. 6; y fondo, solar segregado número 11.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 28, finca 9.775, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

6. Finca cedida por los cónyuges don José Fernández Albacete y doña Juana Serrano Ruiz, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 5; izquierda, resto de finca matriz y futura C/ La Albahaca; y fondo, solar segregado número 12.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 31, finca 9.776, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

7. Finca cedida por los cónyuges don Juan Santos Ruiz y doña Piedad Reyes Albarcas, con una superficie de 121,20 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 8; izquierda, calle Federico García Lorca; y fondo, solar segregado número 1.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 34, finca 9.777, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

8. Finca cedida por los cónyuges don José Mancheño Molina y doña Isabel Filomena Vacas Fernández, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 9; izquierda, solar núm. 7; y fondo, solar segregado número 2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 37, finca 9.778, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

9. Finca cedida por los cónyuges don Bernabé Moreno Cuadrado y doña Ana González Martínez, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 10; izquierda, solar núm. 8; y fondo, solar segregado número 3.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 40, finca 9.779, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

10. Finca cedida por los cónyuges don Juan Cuadrado Liñán y doña Cándida Chuan González, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 12; izquierda, solar núm. 10; y fondo, solar segregado número 5.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 43, finca 9.780, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

11. Finca cedida por los cónyuges don Antonio Luque Molina y doña Francisca Sánchez Llorente, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 12; izquierda, solar núm. 10; y fondo, solar segregado número 5.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 46, finca 9.781, inscripción 1.ª Se encuentra embargada por la Tesorería General de la Seguridad por un importe inferior al valor del inmueble que se acepta.

12. Finca cedida por los cónyuges don Juan Ocón Montegudo y doña Carmen Amil Cantador, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, resto de finca matriz en lo que será la futura C/ Albahaca; izquierda, solar núm. 11; y fondo, solar segregado número 6.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 49, finca 9.782, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

13. Finca cedida por los cónyuges don Sebastián Pérez Marín y doña Isabel Toledano Latorre, con una superficie de 125,75 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 14; izquierda y fondo, resto de la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 52, finca 9.783, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

14. Finca cedida por los cónyuges don Antonio Ayuso Cuadrado y doña Rafaela Canales Marín, con una superficie de 125,75 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, Construcciones Berlanga S.A.;

izquierda, solar segregado núm. 13 y fondo, resto de la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 55, finca 9.784, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

1.2. Expte.: CO-90/040-V en Rute. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Rute para la construcción de 32 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Parcela de terreno de 1.003 metros cuadrados de extensión, sito en el partido de Cortijuelos y Majadillas, linda: al norte, con calle Maestro Nicolás Lavela; al sur, con prolongación de la calle del Hacho, que la separa de cocheras del camino de las Eras; al Este, con calle Canteras, que la separa en parte de la facción segregada y al Oeste, con terreno municipal en el que se ubican unos albergues provisionales.

A segregar de la finca 26.477 del Registro de la Propiedad de Rute, al folio 1, del tomo 1046, libro 442. Libre de cargas y gravámenes.

1.3. Expte.: CO-94/030-V en Lucena. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la construcción de 53 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Parcela de 1.920,84 metros cuadrados al sitio de Cerro Moreno que linda al norte con parcela segregada y cedida a la entidad «Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.»; al Sur, vial I; Este, vial O; Oeste, vial Ñ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 982, folio 86 del libro 841, finca 30.784. Libre de cargas y gravámenes.

2. GRANADA

2.1. Expte.: GR-96/020-V en Salobreña. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Salobreña, para la construcción de 14 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Parcela de terreno edificable, en la calle Pocotrigo de Anejo de Lobres, con una superficie de 1.168 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Pocotrigo B y C; al Sur, con calle Pocotrigo A; y al Oeste, con calle Pocotrigo A y otras propiedades, y al Este con calle Pocotrigo C.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 125, libro 19, folio 16, finca número 1635, inscripción 4.ª Libre de cargas y gravámenes.

3. MALAGA

3.1. Expte.: MA-89/040-C en Málaga: Terrenos cedidos por el Patronato Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la construcción de 220 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Se compone de dos parcelas:

Parcela 1: Terreno al sitio denominado de La Corta. Ocupa una superficie de ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al norte, con terrenos de la suerte número tres; al este, con el Arroyo de los Angeles y con predio segregado de esta finca y vendido a la entidad Hormasa; al sur con tierras de la Hacienda Suárez, de las que los separa el Camino de los Pobertales; y al oeste, con terrenos de la suerte número dos, objeto de la venta, de las que los separa el Arroyo de la Piedra del Gallo.

A segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.924, libro 140, folio 70. Finca registral núm. 2.433-A. Libre de cargas y gravámenes.

Parcela 2: Terreno al sitio denominado de La Corta. Ocupa una superficie de cuatro mil doscientos veintiocho metros cuadrados. Linda: al norte y al oeste, con terrenos de la suerte número tres; al este con los de la parte superior de la número dos concertadas en venta con don Rafael Alcalá camino de servidumbre de las números tres, cuatro y cinco y seis por medio; y al sur, con el Camino de Pobertales.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.924, libro 140, folio 72. Finca registral núm. 2435-AR. Libre de cargas y gravámenes.

3.2. Expte.: MA-01-020-V en Campillos. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Campillos para la construcción de 14 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Solar de 1.977,28 metros cuadrados sito en Calle Cristóbal Franco Gallego, Urbanización Cerro de L Negro. Linderos: Norte, con la carretera Jerez-Cartagena; Sur, con la calle G; Este, con calle F y Oeste, con solar número 11 de la Carretera Jerez-Cartagena.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 797, folio 118 del libro 227, finca 14.313. Libre de cargas y gravámenes.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos e inadmitidos, con indicación de las causas de inadmisión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales en Andalucía para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 17 de febrero de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales en Andalucía (BOJA núm. 48, de 12.3.2003) y la Resolución de 15.1.04 (BOJA núm. 22, de 3.2.04), que las convoca, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de solicitantes admitidos e inadmitidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes inadmitidos, se expresan las causas de inadmisión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en calle Gerona, 18.

Tercero. Los solicitantes inadmitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su inadmisión, aportando, por duplicado ejemplar, la preceptiva documentación, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.